

MEMORIA DESCRIPTIVA

CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE LA OFRENDA DE FLORES DE ZARAGOZA DURANTE LAS FIESTAS DEL PILAR 2015.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consiste en la coordinación de la Ofrenda de Flores de Zaragoza durante las Fiestas del Pilar 2015.

2.- CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DEL SERVICIO A PRESTAR

El objeto del contrato incluye los servicios de un **Coordinador General de la Ofrenda de Flores** con las siguientes **funciones a desarrollar**:

- Seguimiento de la actividad, previsión de materiales, inscripción de grupos, atención a los participantes, organización del sorteo de grupos, horarios de salida de grupos, realizar listas y envíos de documentación, selección y control del personal auxiliar de la ofrenda, coordinación con el voluntariado de Zaragoza, realizar sesiones informativas con el personal auxiliar de la ofrenda.

- Elaborar el informe de producción de la ofrenda una vez terminada la actividad.

Todas estas funciones estarán supervisadas por los técnicos de producción de Zaragoza Cultural, que podrán modificar o ampliar cualquier decisión que por parte del coordinador del espacio consideren.

Espacios y fechas de los trabajos a realizar:

Las fechas de trabajo del contrato son del 3 de septiembre al 20 de octubre, distribuidas de la siguiente manera:

Trabajos previos: desde el día 3 de septiembre al día 11 de octubre de 2015.

Lugar de trabajo: El propio del contratista y dependencias de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U.

Actividad: día 12 de octubre de 2015

Lugar de trabajo: Plaza y del Pilar y recorrido de Ofrenda de Flores.

Informe de producción: del 13 al 20 de octubre de 2015.

Lugar de trabajo: El propio del contratista.

3.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 4.000,00 euros (IVA excluido), al que adicionando el 21% de IVA (840 €), supone un presupuesto total de 4.840,00 euros (IVA incluido).

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja.

Consta en el expediente documento que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U. para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato en el ejercicio 2015.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

4.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

Los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

- Documentación general:

Podrán presentar sus proposiciones personas físicas y jurídicas que cuenten con la debida capacidad de obrar, y en su caso, la habilitación profesional que la legislación sectorial exija en función del objeto contractual.

La documentación a presentar será original o copias debidamente compulsadas. Para el caso de que los documentos presentados sean fotocopias, quien resultase adjudicatario del contrato, deberá aportar los originales para su cotejo y compulsas o bien presentar copias debidamente compulsadas.

Personas jurídicas: Deberán presentar escritura de constitución, y de modificación en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil si se trata de sociedades, o bien en los estatutos y documento que acredite el acto fundacional de la entidad de que se trate, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, en función del tipo de persona jurídica de que se trate, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que les sea aplicable. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas en los fines, objeto social o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales les sean propios.

Empresarios individuales: será obligatoria la presentación de Documento Nacional de Identidad o el documento que lo sustituya legalmente, debidamente compulsado.

Igualmente deberán acreditar estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con las Comunidades Autónomas, con el Ayuntamiento de Zaragoza y con cualquier otra Administración tributaria, en su caso, así como con la Seguridad Social.

Los licitadores, igualmente, deberán acreditar su solvencia técnica o profesional en la siguiente forma:

Los licitadores deberán presentar documentación que acredite contar con una experiencia, en los tres últimos años, en la dirección de eventos públicos o privados similares al del objeto del contrato, de tal forma que el importe de los trabajos realizados por el licitador alcance, al menos, la cantidad establecida como presupuesto de licitación en las presentes bases.

Deberá acreditar experiencia en los ámbitos de coordinación y gestión de eventos con alta afluencia de público.

- Documentación Técnica:

Proyecto técnico de desarrollo del servicio a prestar de acuerdo con las características y funciones señaladas en la cláusula segunda de esta Memoria Descriptiva.

- Oferta económica:

Los licitadores deberán presentar una sola oferta económica a la baja, sin superar el presupuesto de licitación detallado en la cláusula tercera de esta Memoria Descriptiva, conforme al siguiente modelo:

----- euros (IVA excluido)
----- euros (IVA incluido)

Serán excluidos del procedimiento aquellos licitadores que oferten un importe superior al presupuesto de licitación.

5.-CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración que, sobre un máximo de 100 puntos, serán aplicados a las ofertas presentadas.

La distribución de los puntos se ajustará a los siguientes criterios:

5.1.CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:

Oferta económica. Hasta un máximo de 50 puntos.

La oferta presentada por cada licitador será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás ofertas con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = (50 \times \text{Min}) / \text{Of}$$

P es la puntuación obtenida por la oferta que se valora, Min es el importe de

la oferta económica más reducida y Of es la oferta económica que se valora.

5.2. CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.

Propuesta Técnica de desarrollo del servicio. Hasta un máximo de 50 puntos.

Proyecto técnico de desarrollo del servicio a prestar de acuerdo con las características y funciones señaladas en la cláusula segunda de esta Memoria Descriptiva.

Se valorará el proyecto técnico de desarrollo del servicio a prestar conforme a las características y funciones señaladas en la cláusula segunda, otorgando la mayor puntuación a la oferta que resulte más idónea y ventajosa en lo relativo a la claridad en la exposición, organización y planificación del servicio objeto del contrato e innovación de la propuesta.

6.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES

Plazo de presentación de las ofertas.- Hasta las 13,00 horas del día 28 de agosto de 2015, conforme a las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U.

En el supuesto de que el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Lugar de presentación de las proposiciones.- Los licitadores presentarán la documentación para participar en este procedimiento mediante las siguientes opciones:

1. En la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U., sita en la calle Torrenueva nº 25 (Torreón Fortea). Área de Producción y Equipamientos, a la atención de D. Angel Marrón de Vega.

2. A través del Servicio de Correos, a la atención de D. Ángel Marrón de Vega.

En el caso de enviar la oferta mediante el Servicio de Correos deberá realizarse con los requisitos y justificación exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo el licitador justificar la fecha y hora de la imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante remisión vía fax o por correo electrónico **en el mismo día**, (en el numero de fax y correo electrónico indicados en el anuncio de licitación) y sin que en ningún caso la imposición del envío en Correos pueda realizarse fuera del plazo de licitación establecido en estas Bases y en el anuncio de licitación. Sin la concurrencia de los requisitos expresados, el licitador no será admitido al procedimiento de contratación, si la documentación es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la hora fecha de terminación del plazo de licitación sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

Forma de presentar la documentación:

La documentación exigida deberá presentarse en documentos claramente diferenciados, dentro de un sobre, indicando en su exterior, de forma clara y legible la siguiente **información obligatoria**:

Número de referencia del contrato menor: 10/2015

Objeto del contrato menor: **COORDINACIÓN DE LA OFRENDA DE FLORES DE ZARAGOZA DURANTE LAS FIESTAS DEL PILAR 2015**

Nombre, apellidos, firma y NIF de la persona que firma la proposición y el carácter con que lo hace (es decir si actúa en representación de otro, o en nombre propio).

Domicilio a efectos de notificaciones:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

La documentación exigida podrá, además, presentarse en formato pdf.

Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto.

Para solicitar información adicional o complementaria o aclaraciones, los licitadores podrán dirigirse al siguiente correo electrónico:

amarron@zaragozacultural.com y/o teléfono 976721428

Cada licitador podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta Memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

7.- PAGO DEL PRECIO

El contratista expedirá una única factura, una vez cumplido y ejecutado el objeto del contrato, conforme a lo dispuesto en esta Memoria.

Prestada la conformidad a la factura, en su caso, por la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale.

8.- OTRAS NORMAS DE APLICACIÓN

Los trabajadores del contratista no adquirirán vínculo laboral con la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U. y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el contratista y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

Zaragoza, a 12 de agosto de 2015